



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2556420.



CIRCULAR N°001-2026-CE-EPS/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°005-2026-MDP-EPS/OXI- 3 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**

DE : Comité Especial reconstituido por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0340-2026-A-MDP/LC.**

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-MDP-EPS/OXI-3.**

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI-3 **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**

FECHA : 27 de agosto del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0340-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI-3**, cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**, RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2556420.**

ACTA N° 001-2026-CE -EPS/OXI

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI -3 – EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

Siendo las 11:48 a.m. del día 27 de agosto del presente año, reunidos los integrantes del comité especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada Supervisora responsable de la Supervisión de la Ejecución y Liquidación del proyecto.

Esta sesión tiene por finalidad someter a votación la reprogramación del calendario, para proceder con la **Absolución de Consultas y Observaciones a las bases** del proceso de selección N°002-2026-MDP-EPS/OXI-3.

Apertura de la sesión:

El Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial de Obras por Impuestos, **Econ. Tito Soto Escobar**, en cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas mediante el acto de designación correspondiente, procede a informar y dejar constancia de la situación administrativa y funcional que se presentó respecto de los integrantes del Comité Especial, la cual imposibilitó temporalmente la continuidad de las actividades vinculadas a los diferentes procesos de selección a cargo de dicho órgano colegiado, y teniendo la necesidad de reprogramar el calendario establecido para el **proceso de selección N° 005-2026-MDP-EPS/OXI-3.**

1. Durante el periodo establecido, la reprogramación sería para la **Absolución de Consultas y Observaciones a las bases**, en vista que se registraron nueve (09) expresiones de interés, de los cuales se obtuvo consultas y/o observaciones de dos empresas.
2. Al respecto, se deja constancia de que el Econ. Tito Soto Escobar, en su condición de Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional correspondiente del **11 al 20 de agosto de 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **11 de agosto de 2026**. Asimismo, posteriormente se efectuó la ampliación del periodo vacacional, correspondiente a los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2556420.



días **24, 25 y 26 de agosto de 2026**, situación que fue oportunamente comunicada y sustentada mediante la documentación administrativa correspondiente.

- De igual manera, el Presidente y Primer Miembro Suplente del Comité Especial, **CPC. Teófilo Béjar Navarro**, solicitó el uso físico de su periodo vacacional correspondiente del **19 al 23 de agosto de 2026**, conforme a la documentación administrativa presentada para tal efecto.

En consecuencia, durante los periodos antes señalados se configuró una situación de **imposibilidad temporal para la conformación del quórum funcional requerido para la actuación del órgano colegiado**, toda vez que los miembros designados se encontraban haciendo uso de su periodo vacacional. Dicha circunstancia imposibilitó materialmente la realización de las sesiones y, por consiguiente, la prosecución de las actuaciones vinculadas con la evaluación y demás etapas de los diferentes procesos de selección a cargo del Comité Especial.

Ante dicha circunstancia, y con la finalidad de garantizar la continuidad administrativa de los procedimientos, la **Oficina de Abastecimiento** procedió a evaluar la situación funcional de los integrantes del Comité Especial y emitió el **Informe sobre la situación de los miembros del Comité Especial de Obras por Impuestos y solicitud de reconfirmación del Comité Especial**, de fecha **20 de agosto de 2026**, mediante el cual puso en conocimiento la necesidad de adoptar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad y operatividad del órgano colegiado.

En atención a dicha situación, se efectuó la **reconfirmación del Comité Especial de Obras por Impuestos**, la misma que fue formalizada mediante **Resolución de Alcaldía N.º 0340-2026-A-MDP/LC, de fecha 24 de agosto de 2026**, emitida y aprobada por el Titular de la Entidad. El referido acto resolutivo fue posteriormente puesto en conocimiento de la Oficina de Abastecimiento, a efectos de que se adopten las acciones administrativas correspondientes y se disponga el ejercicio de las funciones de los nuevos integrantes del Comité Especial, conforme a sus competencias y atribuciones.

- Asimismo, corresponde señalar que, conforme a lo informado mediante el **Informe N.º 328-2026-MDP-OT/AZCHA**, el Presidente y Miembro Suplente del Comité Especial de Obras por Impuestos, incorporado mediante la Resolución de Alcaldía antes citada, habría solicitado el uso de permiso vacacional correspondiente al día **26 de agosto de 2026**, de acuerdo con la respectiva papeleta de vacaciones.

En ese contexto, debe precisarse que las situaciones descritas obedecen a circunstancias de naturaleza estrictamente administrativa y temporal, vinculadas al uso de periodos vacacionales de los integrantes del Comité Especial, por lo que no constituyen una paralización voluntaria ni una omisión injustificada en el cumplimiento de las funciones asignadas. Por el contrario, la Entidad adoptó las medidas administrativas pertinentes mediante la reconfirmación del Comité Especial, con la finalidad de restablecer las condiciones necesarias para la continuidad de los procedimientos de selección.

- Por tanto, habiéndose cumplido el periodo de licencia vacacional correspondiente y encontrándose el suscrito **Econ. Tito Soto Escobar** reincorporado a sus funciones como Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, corresponde **reanudar y dar continuidad a las actuaciones administrativas pendientes**, en particular aquellas relacionadas con la evaluación de los diferentes procesos de selección, observando los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, debido procedimiento y continuidad de la función administrativa.
- En tal sentido, **con fecha 27 de agosto de 2026**, el Presidente y Primer Miembro Titular del Comité Especial, **Econ. Tito Soto Escobar**, deja constancia de su reincorporación efectiva a las funciones inherentes al cargo y manifiesta su disposición de **proceder con la evaluación y prosecución de los diferentes procesos de selección**, una vez restablecidas las condiciones funcionales necesarias para la actuación del Comité Especial, dejando constancia de que las actuaciones precedentes se encuentran sustentadas en la documentación administrativa correspondiente y en los actos resolutivos emitidos por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2556420.



Finalmente, se deja expresa constancia de que la reanudación de las actividades del Comité Especial se efectúa en el marco de las competencias conferidas mediante el acto resolutivo de reconfiguración, procurando garantizar la **continuidad, regularidad, transparencia y validez de las actuaciones administrativas**, así como el cumplimiento de las etapas y plazos que correspondan en cada uno de los procesos de selección bajo responsabilidad del Comité Especial y esto con la finalidad de **reprogramar desde la Etapa de Absolución de Consultas y Observaciones a las bases**.

ANEXO N° 2:
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	07/08/2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	10/08/2026 AL 18/08/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	10/08/2026 AL 18/08/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	19/08/2026 AL 28/08/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	31/08/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (5)	08/09/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	09/09/2026 al 14/09/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	15/09/2026
Consentimiento de la Buena Pro (8)	15/09/2026
Suscripción del Contrato de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada supervisora (9)	Antes del 02/10/2026

Acto seguido, la propuesta es sometida a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 11:55 horas del mismo día, el Comité Especial da por concluida la sesión, dejando constancia de lo actuado. En señal de aceptación y conformidad, firman los presentes.

Presidente y primer miembro
Titular

Segundo miembro
Titular

Tercer miembro
Titular